

En el “Día internacional del Niño con Cáncer”, Fundación más humano recuerda las prestaciones para trabajadores que necesitan cuidar a un menor afectado por cáncer o una grave enfermedad

Más de 8.000 padres trabajadores cuentan con ayudas para conciliar familia y trabajo durante la enfermedad de sus hijos

- Una iniciativa que compensa la pérdida de ingresos que sufren los padres por estar al cuidado de sus hijos enfermos
- El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha destinado casi 150 millones de euros en ayuda a las familias
- La prestación, aprobada en 2011, fue promovida por un equipo de profesionales compuesto por médicos, abogados, profesores y la Fundación más humano
- Es necesario analizar los resultados, identificar e incorporar otras situaciones susceptibles de esta prestación, y mejorar su difusión en empresas, hospitales, y entidades sociales

Madrid, 14 de febrero de 2017. El 15 de febrero se celebra el “Día internacional del Cáncer Infantil” y, también, se cumplen seis años de una iniciativa social que desarrolló e impulsó “Fundación más humano” liderada por un equipo de profesionales, para que los padres con hijos con cáncer o enfermedades graves contasen, durante la afección del menor, con una prestación contributiva. Desde entonces, más de ocho mil familias se han acogido a esta ayuda conciliadora.

La **Prestación para el Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave**, que impulsó como movimiento social un equipo de expertos y **Fundación más humano** (antes Fundación Mujer, Familia y Trabajo) junto con el **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**, se desarrolla por el Real Decreto 1148/2011 que entró en vigor el 1 de enero de 2011. Hasta hoy ha beneficiado a más de **8.000 familias** y se articula como una prestación de la Seguridad Social para el cuidado extraordinario de un menor enfermo de gravedad, dando respuesta de forma directa y efectiva a la **necesidad de la conciliación familiar y laboral**.

La aprobación de esta ayuda surge del **éxito de una iniciativa social de colaboración público-privada**, entre la administración, la Fundación más humano y un gran equipo de profesionales que supieron identificar e involucrar a los agentes sociales necesarios para llevar a cabo el desarrollo normativo de una propuesta, que dio **respuesta a una necesidad social no cubierta hasta el momento y que estaba causando graves perjuicios en la sociedad**.

Hasta el 2011, este tipo de situaciones se tramitaban como **bajas por depresión**, excedencias o reducciones de jornada **que suponían una disminución de ingresos para la familia y mayor coste para la empresa**. Con este subsidio, el padre o la madre (indistintamente y de forma complementaria) recibe la ayuda por la reducción laboral que solicita, en función de la gravedad y de la evolución de la enfermedad del menor.

Más de 8.000 padres han acompañado a sus hijos durante su enfermedad

Desde su puesta en marcha, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha destinado **casi 150 millones de euros para compensar la pérdida de ingresos que los padres sufren** como consecuencia de obtener un menor salario, al tener que reducir su jornada laboral. El número de familias beneficiadas ha ido en aumento, pasando de las **687 en 2011 a 2.150 en 2016**, incremento que destaca la importancia y necesidad de la prestación, que permite a los trabajadores **simultanear el cuidado de sus hijos con una enfermedad grave y su tarea profesional**.

Tras seis años del buen funcionamiento de esta medida, **Fundación más humano** considera que es **necesario analizar detalladamente los resultados y las distintas casuísticas para identificar e incorporar otras situaciones susceptibles de estar amparadas por esta prestación**. Así mismo, la mejora de la comunicación y difusión de esta ayuda a empresas, hospitales, y entidades sociales es indispensable para que se puedan beneficiar las familias y los menores que así lo necesiten.

El equipo de profesionales que impulsaron el nuevo marco legal fue coordinado por la abogada y profesora de derecho del Trabajo en la Universidad Pontificia Comillas –ICADE- **Ana Higuera Garrido**, también secretaria del patronato de la Fundación más humano y actualmente abogada en la Fundación Fernando Pombo, **Gloria Juste Picón**, anterior presidenta de la Fundación más humano, las **doctoras Blanca López Ibor** y **Marta Villa** (Jefe y médico adjunto, respectivamente, de la Unidad de Hematología y Oncología Pediátrica del Hospital Universitario Madrid Montepíncipe), la profesora **Dolores Carrillo Márquez** (Doctora en Derecho y profesora del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Pontificia Comillas - ICADE-) y **Carlos Gil Iglesias** (Socio del Despacho de abogados KWM y profesor de derecho del Trabajo de la Universidad Pontificia Comillas -ICADE-)

La importancia y **beneficios** de esta nueva prestación sigue siendo plenamente actual tras 6 años de vida. Como ya se señalaba en el Estudio premiado por FIPROSS: “es buena para las **familias** que están atravesando una situación difícil, buena para el **hijo** que estará acompañado por sus padres mientras está enfermo, y también para la **empresa**, puesto que evita bajas sin justificación, además de contribuir a fidelizar a su empleado”.



Presentación de la Prestación para el Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave en el Instituto Nacional de la Seguridad Social. 2010.

Más información:

Nuria Alonso Martínez-Losa

Directora Comunicación

Fundación más humano

Tel: [91 351 02 71](tel:913510271) / Mov: [608 666 322](tel:608666322)

www.mashumano.org @Fundmashumano